

HOJA RESUMEN INFORMATIVO

Información Previa de los Costos y Condiciones Crediticias. Ley 27768 / Resolución S.B.S. N° 3274-2017 y sus modificatorias

NOMBRE y/o RAZON SOCIAL: XXXXXXXXXXXXX

N°Sol. : 20XX-000XXX

PRODUCTO :XXXXXXXXXXXXXXXXXX

MONEDA

: SOLES /DÓLARES

LINEA DE CREDITO APROBADO/1 : XXX

MONTO DE CARTA FIANZA : XXXXXX

COMISION ANUAL DE PAGO/2 : XX %

MONTO TOTAL DE COMISION A PAGAR: XXXXX Soles

COSTO POR TASACION/6 : Soles/Dólares

DURACION DE LA LINEA DE CREDITO : ----

GASTOS NOTARIALES/7 : Soles/Dólares

PERIODO SOLICITADO/3 : XX Días

MONTO DE GASTOS REGISTRALES/8: Soles/Dólares

MONTO POR ASEGURAR/4 : Soles/Dólares

GASTOS ADMINISTRATIVOS : Soles/Dólares

PORTES Y ESTUDIOS DE EXP./9 : XX

GARANTIA/10: XX S/ XXXXXX

Las partes acuerdan que estos costos durante la vigencia del crédito podrán ser modificados por FOGAPI, de acuerdo a condiciones del mercado. FOGAPI se obliga a comunicar dichas variaciones de acuerdo a lo señalado en el contrato respectivo. El cliente se obliga a cumplir con las obligaciones según lo solicitado por la entidad pública o privada.

Se aplican Intereses Compensatorios y Moratorios a partir del día siguiente de honrada la carta fianza, según lo señalado en el contrato respectivo.

1/ Línea de Crédito Indirecto aprobado por FOGAPI.

2/ Comisión cobrada según Tarifario. Para el caso de renovaciones se aplican intereses sobre comisiones impagas según Tarifario

3/ Plazo solicitado de vigencia de la carta fianza.

4/Valor de las construcciones

5/ Seguro Inmobiliario cobrado de acuerdo al valor de las construcciones

6/ La tasación la realiza un perito externo.

7/ Gastos Notariales

8/ De acuerdo con el D.S. 017-2003-JUS

9/ Aplicable a provincias, excepto OEP Lambayeque.

10/ Las garantías respaldan la operación aprobada, específicamente yo operaciones futuras según requerimiento del cliente.

Garantía(s): GE: Garantía Efectivo, GH: Garantía Hipotecaria, LC: Línea de Crédito, GP: Garantía Prendaria.

Los Fidores Solidarios y/o avalistas que respaldan la presente obligación, así como cualquier otra obligación que se genera de la misma, serán reportados en Central de Riesgos como avalistas, según Oficio Múltiple N° 73701-2006-SBS. La vigencia de la garantía quedará liberada cuando el cliente no mantenga obligaciones pendientes con FOGAPI.

El Cliente declara haber recibido la presente Hoja Resumen y el Contrato para su lectura y que FOGAPI ha absuelto todas sus preguntas, suscribiendo el presente documento y el contrato con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas.

El presente documento carece de valor si no está acompañado por el respectivo contrato firmado por los representantes de FOGAPI.

Firma del Cliente

Firma FOGAPI

REP_HOJA_RESUMEN